

FORMACIÓN PROFESIONAL · IPE · GRADO BÁSICO · BLOQUE L

Conozco mis derechos al empezar

Naia, 17 años, tiene el borrador de su contrato de verano en la Heladería El Copo. Su primo dice: «Eso se firma sin leer». ¿Tiene razón?

PARA EMPEZAR

En este tema aprenderás a…

- Explicar qué es trabajar para otra persona y qué derechos tienes.
- Reconocer qué limita la ley cuando tienes 16 o 17 años.
- Comprobar quién firma un contrato y qué debe decir.
- Explicar para qué sirven el convenio, el sindicato y la huelga.
- Leer tu horario y una nómina, y saber a quién pedir ayuda.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Eso se firma sin leer»

Martes 20 de abril de 2027. Naia, 17 años, tiene trabajo para el verano: auxiliar de mostrador en la **Heladería El Copo**, del 5 al 30 de julio. Quino, el encargado, le envía el borrador del contrato: *«Tráelo firmado por ti y por tu madre»*.

En el autobús, Naia se pierde: «periodo de prueba», «convenio», «jornada parcial». Su primo Tristán, de 19 años, se ríe: *«Eso se firma sin leer»*.

Naia duda. El **jueves 22** lo llevará a clase.

❓ ¿Has firmado alguna vez algo sin leerlo? O piensa en Tristán: ¿por qué lo dice?

❓ ¿Qué crees que no puede hacer en un trabajo alguien de 17 años?

❓ ¿Crees que lo que ganas es lo mismo que te llega a la cuenta?

MAPA DEL TEMA

Lo que vamos a ver

L.1 Trabajar para otra persona

L.2 Derechos, deberes y convenio

L.3 El contrato: quién firma y qué debe decir

L.4 Mi horario y mi nómina: leer, no calcular

¿Trabajo o favor?



Relación laboral

Naia sirve helados en El Copo. La empresa organiza, da instrucciones y le paga un salario.

VS



Un favor

Naia ayuda gratis a su tía a ordenar el trastero. Nadie le paga: no es trabajo por cuenta ajena.

CLAVE

Trabajas **por cuenta ajena** cuando trabajas tú, porque quieres, y cobras. La ley principal es el **Estatuto de los Trabajadores**.

Con 16 o 17 años la ley te pone límites

🚫

Menos de 16

No puedes trabajar.

✍️

16 o 17 años

Necesitas el permiso de tu madre, tu padre o tu tutor, salvo que estés emancipado.

🌙

Ni noche ni horas extra

Nunca trabajas de noche ni haces horas extra.

⚠️

Nada peligroso

No puedes hacer trabajos peligrosos para tu salud.

CLAVE

La Constitución te protege: nadie puede discriminarte en el trabajo por tu sexo, origen, religión o ideas.

L.1 · LA NORMA DICE

Antes de los 16, nadie puede contratarte



«Se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.»

Estatuto de los Trabajadores, art. 6.1 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Las empresas: no pueden contratar a nadie con menos de 16 años.

NO OBLIGA A...

Excepción: actuar en espectáculos, con permiso de la autoridad laboral (art. 6.4).

CLAVE

Con 15 años aún no puedes firmar un contrato de trabajo, aunque tu familia esté de acuerdo.

Lo que se oye sobre trabajar con 16 o 17

Pulsa cada tarjeta para ver la respuesta.

«Con 17 años, si mi madre firma, puedo hacer el turno de cena hasta las 23:00»

👆 ¿Bulo o realidad? Pulsa para ver

«En el taller, con 16 años, haces cualquier tarea que te manden»

👆 ¿Bulo o realidad? Pulsa para ver

«Nadie puede dejar de contratarte por tu religión»

👆 ¿Bulo o realidad? Pulsa para ver

El trabajo es un intercambio

	QUÉ ES	EJEMPLO EN EL COPO
Derecho	Formación	Quino enseña a Naia a cobrar.
Derecho	Cobrar a tiempo	Naia cobra su salario cada mes.
Derecho	Respeto e igualdad de trato	Nadie la trata peor por su origen.
Deber	Cumplir la prevención	Sigue las normas de higiene.
Deber	Seguir las órdenes de la empresa	Atiende el mostrador como le indican.

CLAVE

Tú trabajas bien; la empresa te paga y respeta tus derechos desde el primer día.

Sindicato, convenio y huelga

Sindicato

Defiende a las personas trabajadoras. Afiliarte o no es tu decisión: nadie puede castigarte.

Convenio colectivo

Lo negocian sindicatos y empresas: salarios, horarios, descansos y vacaciones.

Huelga

Dejar de trabajar de forma organizada para defender tus intereses. Es un derecho de la Constitución.

CLAVE

El convenio te obliga y te protege **aunque no estés en un sindicato**.

L.2 · QUIÉN PUEDE MEJORAR A QUIÉN

Mejorar sí, empeorar nunca

Ley	Mínimos que nadie puede rebajar	Menor: pausa de 30 min si trabaja seguido más de 4 h 30 min
Convenio	Puede mejorar la ley	Hostelería de Valdeluz: 15 min de pausa con 4 h o más, como tiempo de trabajo
Tu contrato	Puede mejorar el convenio y la ley	Nunca puede darte menos que ellos

CLAVE

Tu contrato puede mejorar el convenio y la ley, pero nunca empeorarlos.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Ver respuesta

La empresa quita vacaciones a quien hace una **huelga legal**. ¿Vale?

A Sí: si no trabajas, pierdes vacaciones

B No: la huelga es un derecho y no te pueden castigar

C Sí, si lo dice el contrato

L.3 · QUIÉN FIRMA

Tres firmas en el contrato de Naia



Quino

Firma por la empresa: es el encargado de El Copo.



Naia

Firma como trabajadora.



Amalia

Su madre: da la autorización porque Naia tiene 17 años.

CLAVE

Úrsula, la jefa de estudios adjunta, lo aclara: «Sin ese permiso, Naia no puede firmar».

L.3 · LISTA BÁSICA

Lo que debe decir tu contrato

PUNTO	EN EL BORRADOR DE NAIA
Quién firma	El Copo (Quino), Naia y Amalia
Puesto y tareas	Auxiliar de mostrador: atender, servir, cobrar con supervisión, limpiar
Fechas y motivo	Del 5 al 30 de julio de 2027: cubrir vacaciones del personal
Jornada y horario	Parcial, 20 h semanales, de lunes a viernes, de 10:30 a 14:30
Salario	10,50 € brutos por hora, con las pagas extra
Convenio y prueba	Hostelería de Valdeluz · 5 días de prueba

CLAVE

Un contrato **a tiempo parcial** va siempre por escrito. Léelo entero y pregunta lo que no entiendas.

Un tiempo corto para ver si encaja



Cobras igual

Durante la prueba cobras y tienes los mismos derechos.



Las dos partes

Cualquiera de las dos puede terminar la relación.



Máximo un mes

En un temporal de hasta seis meses, salvo que el convenio diga otra cosa.



El caso de Naia

Cinco días de prueba: no pasa de un mes.

CLAVE

La prueba se pacta **por escrito**.

L.3 · LA NORMA DICE

Firmar no es renunciar

⚖️

«Los trabajadores no podrán disponer válidamente, antes o después de su adquisición, de los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales de derecho necesario.»

Estatuto de los Trabajadores, art. 3.5 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Vale para ti y para la empresa: aunque firmes algo que te quita un derecho de la ley, esa parte no vale.

CLAVE

Telma firma que renuncia a sus vacaciones por 50 €: esa cláusula no vale y conserva sus vacaciones.

Del borrador al último día

Ma 20/04 — Borrador

Quino se lo envía para firmar.

Ju 22/04 — En clase

Olga lo proyecta y Naia lo revisa.

Antes del 05/07 — Pide tres cosas

Copia firmada, dónde leer el convenio y justificante del alta.

Lu 05/07 — Empieza

Antes, la empresa la da de alta en la Seguridad Social.

Vi 30/07 — Termina

Le pagan las vacaciones que no pueda disfrutar.

CLAVE

Leer antes de firmar no es desconfiar: es cuidar tu trabajo.

L.4 · TU JORNADA CON 16 O 17

Cuatro números que te protegen

8 h
máximo al día de trabajo efectivo, con la formación y todas tus empresas

30 min
de pausa si trabajas seguido más de 4 h 30 min

2 días
seguidos de descanso cada semana

12 h
como mínimo entre una jornada y la siguiente

Y nunca de noche (de 22:00 a 6:00) ni horas extra.

CLAVE
La pausa cuenta como trabajo solo si lo dicen el convenio o el contrato.

Horas seguidas y pausa



A Naia su convenio le da 15 minutos de pausa con 4 horas, aunque la ley no la exige.

CLAVE

Con más de 4 h 30 min seguidas, tienes derecho a 30 minutos de pausa.

Lo que ganas no es lo que te llega

Líquido a percibir = Total devengado (A) – Total a deducir (B)

I. Devengos (A)	base + plus + pagas extra	**1.575,00 €**
II. Deducciones (B)	Seguridad Social + IRPF	**228,38 €**
Líquido a percibir	1.575,00 − 228,38	**1.346,62 €**

Nómina de noviembre de 2026 de Aarón, 19 años, ayudante de cocina. Caso ficticio.

CLAVE

Los descuentos los calcula la empresa; tú compruebas tus datos y tus días.

Si algo no cuadra

1. **La empresa**
 Pregunta primero en la empresa.

2. **Tu gente de confianza**
 Tu tutor o tutora, la representación de la plantilla o un sindicato.

3. **Inspección de Trabajo**
 Si sigue mal, puedes acudir a ella.

CLAVE

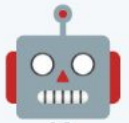
Antes de empezar, la empresa te da de alta en la Seguridad Social. **Pide el justificante.**

La IA también se equivoca


Cora, 16

Tengo 16 años. Si quiero, ¿puedo hacer horas extra este verano?

Sí. Si estás de acuerdo y lo firmas, puedes hacer horas extra.


IA


Olga

Error: con 16 o 17 años nunca haces horas extra, aunque lo firmes.

CLAVE

La IA te ayuda, pero comprobarlo es tarea tuya.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Ver respuesta

Tirso, de 17 años, trabajará en un supermercado de 15:00 a 20:00, sin pausa. ¿Qué le falta?

A Nada: no llega a 8 horas

B Una pausa de 30 minutos

C Terminar antes de las 18:00

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Naia revisa su contrato antes de firmar



Naia, con Olga y Úrsula

Jueves 22 de abril de 2027: el borrador de El Copo, proyectado en clase. Caso ficticio.

1. **¿Quién firma?.** Quino por la heladería y Naia. Amalia, su madre, firma la autorización.
2. **¿Dice todo lo que debe?.** Firmas, puesto, fechas y motivo, jornada, horario, salario, convenio y prueba. Está todo.
3. **¿Respeta los límites?.** 4 horas al día, de 10:30 a 14:30: sin noche ni horas extra. Libra sábado y domingo.
4. **¿Qué pide antes de firmar?.** Una copia firmada, dónde leer el convenio y el justificante del alta antes del 5 de julio.

✔ El contrato es temporal porque tiene un motivo concreto: cubrir las vacaciones del personal en julio.

REPASO

Ideas clave

- Trabajas por cuenta ajena cuando una empresa organiza tu trabajo, te da instrucciones y te paga. La ley principal es el Estatuto de los Trabajadores.
- Con menos de 16 años no puedes trabajar. Con 16 o 17 necesitas permiso de tu madre, tu padre o tu tutor, salvo que estés emancipado.
- Con 16 o 17 años: ni noche (de 22:00 a 6:00), ni horas extra, ni trabajos peligrosos, y como máximo 8 horas al día.
- Tienes derechos (formación, seguridad, respeto, igualdad, cobrar a tiempo) y deberes (trabajar bien, cumplir la prevención, seguir las órdenes).
- El convenio lo negocian sindicatos y empresas. Te obliga aunque no estés en un sindicato. Puede mejorar la ley, nunca empeorarla.
- Firman el contrato la empresa y tú; si tienes 16 o 17 años, da su permiso tu madre, tu padre o tu tutor. Lee, pregunta y guarda tu copia.
- Aunque firmes algo que te quita un derecho de la ley, esa parte no vale (ET, art. 3.5).
- Nómina: devengos menos deducciones es el líquido a percibir. Si algo no cuadra: empresa, tutor o tutora, sindicato, Inspección de Trabajo.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

Resumen	Test	Interactivos

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**